

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ

EDICTO EMPLAZATORIO N° 003

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del **16 de abril de 2024**, proferido por el Honorable Magistrado DAVID FELIPE CASTILLO CARDENAS dentro del proceso número **202300051 A**, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 104, inciso 3 de la ley 1123 de 2007, se **EMPLAZA** al abogado (a) **JORGE SAMHIR ALVARADO MANUEL** identificado(a) con la cédula ciudadanía **No 18.000.624** y tarjeta profesional **No 114.114** del CSJ.

Se le advierte al (los) emplazado (s) que de conformidad con la citada normatividad si la disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declara persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.

Se fija el presente **EDICTO** en un lugar público y visible de esta secretaria, por el termino de tres (3) días, hoy **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE 2024, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM)**¹.

Y permanecerá fijado ²hasta el día **DOS (02) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**³, **A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM)**.

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

Elaboró: PAULA ANDREA CHAVEZ VARGAS
OFICIAL MAYOR

¹ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

² En la cartelera de la secretaria de la comisión Seccional y en la Página Web de la Corporación.

³ El día Primero de mayo de 2024 es festivo, por lo cual no corren términos procesales.

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f03d0ca381ce66fb495790c80434236a0aa48464f7c219c646c04c22445d9f18**

Documento generado en 26/04/2024 10:40:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ

EDICTO EMPLAZATORIO N° 004

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del **16 de abril de 2024**, proferido por el Honorable Magistrado DAVID FELIPE CASTILLO CARDENAS dentro del proceso número **202200361 A**, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 104, inciso 3 de la ley 1123 de 2007, se **EMPLAZA** al abogado (a) **MERCI YOLIMA CEPEDA ESPINEL** identificado (a) con la cédula ciudadanía **No 46.453.072** y tarjeta profesional **No 179.346** del CSJ.

Se le advierte al (los) emplazado (s) que de conformidad con la citada normatividad si la disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declara persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.

Se fija el presente **EDICTO** en un lugar público y visible de esta secretaria, por el termino de tres (3) días, hoy **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE 2024, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM)**¹.

Y permanecerá fijado ²hasta el día **DOS (02) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**³, **A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM)**.

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

Elaboró: PAULA ANDREA CHAVEZ VARGAS
OFICIAL MAYOR

¹ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

² En la cartelera de la secretaria de la comisión Seccional y en la Pagina Web de la Corporación.

³ El día Primero de mayo de 2024 es festivo, por lo cual no corren términos procesales.

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e329f236ee91c50e85e2cf9df27ffbb86034822da581ef680e69f0eeaadda43**

Documento generado en 26/04/2024 10:40:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>